

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

Director-Fundador: RICARDO FANJUL

Administración: Platerías, 13.

## En busca de una orientación

### Pedagógica nacional

Un nuevo proyecto de Ley de 1.<sup>a</sup> enseñanza se halla sometido á la discusión de las Cámaras. Una nueva orientación pedagógica tienen entre sus manos los representantes de la Nación; de su acierto pende la dirección que tomen estraniñez y juventud en el camino de la vida, y el progreso ó decadencia de la Nación española en el día de mañana. Dios ponga tiento en sus manos, serenidad en sus pasos, patriotismo en sus conceptos y justicia en sus conciencias. Van á impulsarnos á la vida ó á la muerte.

Más de mil disposiciones, publicadas durante poco tiempo, en materia de enseñanza, con su tejer y destejer, justifican la necesidad de una Ley que haga terminar de una vez la legislación por decretos; por esto sólo aplaudimos al Sr. Ministro, y quisieramos tener ocasión de aplaudir también á los muchos hombres de ciencia conocedores de lo que vale y significa el gran problema de la educación popular en las circunstancias actuales y en los destinos del porvenir, quizá muy próximo para la nación entera, para todo el pueblo español.

La historia y la experiencia demuestran diariamente que los individuos y los pueblos son todo ó nada y van por los caminos de la prosperidad ó de la decadencia según la dirección, la educación que reciben; que cuánto mejor educados estén más económico y fácil es gobernarlos, que la ignorancia cuesta más que la instrucción y que el vicio es más caro que la virtud.

Mas así como la Naturaleza humana en su desenvolvimiento no tiene momento de reposo, así también los individuos y los pue-

blos no se dan tregua ni descanso en el camino de su prosperidad ó decadencia impulsados por la obra de su propia educación ó perfeccionamiento; y como una generación educa á otra, en la educación, como en Medicina—por que hay también educación medicinal—hay momentos de oportunidad que deciden el resultado final; de aquí la excepcional importancia del acierto legislativo de esta materia en las circunstancias actuales porque España atraviesa, para calcular por la dirección educadora del presente lo que habrá de ser la sociedad y la vida de nuestros hijos en el día de mañana.

Sentimos en lo más vivo las consecuencias de nuestro abandono. Comienza á regir nuestros destinos un joven Monarca que desea hacer feliz y próspero á su pueblo, arrancándole de esta vida anémica y pobre, porque no sabemos utilizar los tesoros de nuestro suelo, ni las riquezas de nuestras producciones. Catorce millones de españoles viven hambrientos de pan y de instrucción adecuada. Parece que la España entera se reduce á cuatro ó cinco centros de población. La mitad de nuestro suelo no se cultiva, está muerto, y la otra mitad se cultiva mal. Tenemos en frente dos grandes problemas: el económico y el social.

Los motines y las huelgas se suceden de día en día. El pueblo pide trabajo, pan é instrucción experimental que aumenten y mejoren sus productos.

La resolución de todos estos problemas es óbar de la educación, cuya Ley están confeccionando los poderes del Estado, bien que las bases presentadas por el Ministro han de sufrir una radical transformación y ha de instaurarlos un amplio sentido demo-

crático, á saber: que todos los españoles reciban una educación nacional, que se sienten en los mismos bancos de la escuela los niños pobres y ricos.

De lo contrario se ahondarán, por momentos los odios y la guerra de clases, y ella por sí sola bastará para aniquilarnos.

## De actualidad

Necesitada nuestra patria de nuevas corrientes intelectuales y morales que la pongan al nivel de las más adelantadas naciones de Europa, reconócese con rara unanimidad por todos los pensadores y gobernantes la necesidad de abandonar antiguas rutinas y corruptelas, dejando de principiar la construcción por el tejado para cimentar el edificio social, con cascode hidráulico, capaz de resistir á las más fuertes sacudidas y trepidaciones.

Y para hallar terreno firme para la obra, todos ponen su pensamiento en la primera enseñanza y dirigen su vista á una humilde y destartada casita: la Escuela. La Escuela, si, pequeña y humilde en la apariencia; grande muy grande por el objeto á que se dedica y por los inmensos beneficios que á la humanidad reporta.

Pero si bien es cierto que hay unanimidad en afirmar que de la Escuela han de salir los gérmenes de una sociedad nueva, sana, robusta y predispuesta á seguir los derroteros de pueblos que, más previsores que nosotros, van á la vanguardia de la civilización, no lo es menos que son muy pocos los que se atreven á proponer las convenientes mejoras para ponerla en condiciones favorables al cumplimiento de sus fines. Son conocidas sus deficiencias, pero nadie se interesa en subsanarlas.

Cultivar las facultades intelectuales del niño, perfeccionándolas convenientemente, artísticamente, si cabe; formar en él hábitos de moralidad, de aplicación, de actividad, de amor á lo bello, para que pueda ser un día provechoso á sí mismo y útil á la sociedad en que ha de vivir, es obra escabrosa y llena de dificultades; pero conseguir todo esto sin medios adecuados, sin instrumentos apropiados, es punto menos que imposible.

Edificios escolares, sin condiciones pedagógicas, antihigiénicos, insuficientes: material incompleto, regateado por quienes más interés debieran tener en no escatimar lo que tan reproductivo resulta; sueldos *microscópicos* que no merecen otro nombre los que ni siquiera llegan á 250 pesetas; retribuciones ilusorias, odiosas, para los que deben pagarlas, fuente de disgustos para quienes las perciben y causa principal de la falta de asistencia de los niños; juntas locales sin noción de sus deberes ni de sus atribuciones. ¡Tal es el cuadro que la Escuela española presenta en los comienzos del siglo XX!

Y como si todo esto no fuera bastante para obligarnos á renegar de las tareas que por decidida vocación hemos emprendido, aparecen de cuando en cuando en el mundo de la política, hombres ilustres, que pudiendo contribuir á mejorar nuestra situación, no se desdennan en motejarnos de ignorantes, de inútiles para la misión que se nos confía, de no merecer, en fin, los miserables *ochavos* que, como por limosna, nos dan.

Y cuando ilusionados por multitud de halagadoras promesas, confiábamos en que el gobierno, empujado por la general tendencia al perfeccionamiento de la instrucción pública, buscaba medios de hacerla efectiva, presenta en el Senado un proyecto de Ley de bases para la enseñanza en general y de reorganización de la primaria, que nos ha causado amarga decepción.

*La primera enseñanza será obligatoria para todos y gratuita para los pobres.* Tal es el sentido de una de las bases.

Cuantos esfuerzos se han hecho en mas de 40 años por la prensa profesional y por los maestros, á fin de que las aversivas retribuciones desapareciesen, son en un momento estrellados contra la pared de enfrente, por el Sr. Allendesalazar. Aparte del pequeño aumento en los sueldos de los maestros, poco bueno contiene el proyecto, y á nosotros nos basta lo copiado para censurarlo con justificada acritud.

FAUSTINO CEPEDANO

Maestro de Castropodame

3 Junio 1903.

SECCIÓN OFICIAL

*Estudios en el extranjero.*—Anuncio de 10 de junio, de oposiciones de las pensiones á los alumnos de las escuelas normales de maestros y maestras para ampliar estudios en el extranjero.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de esta fecha, dictada para ejecución de lo preceptuado por el real decreto de 8 de Mayo último, publicado en la *Gaceta* del día 9, que se proveerán por oposición las siguientes pensiones á los alumnos para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1903 á 1904:

Una para las escuelas normales de maestros.

Una para las escuelas normales de maestras.

Cada pensión será de 3.250 pesetas, por nueve meses, que se percibirán mensualmente desde el 1.º de enero de 1904 á 10 de septiembre del mismo año, justificando la residencia en el extranjero por certificado del cónsul de España.

Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Podrán concurrir á estas oposiciones los mayores de veinte y menores de treinta y cinco años que tengan efectuados y aprobados los ejercicios de los grados de maestro ó de maestra de primera enseñanza, normal ó superior, con arreglo al real decreto de 17 de agosto de 1901.

Los aspirantes presentarán instancia solicitándola y una memoria razonada, expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo.

También acompañarán la partida de bautismo para justificar la edad.

Las oposiciones se efectuarán en la primera quincena de octubre próximo, ante un tribunal formado por siete jueces, profesores del claustro de la normal correspondiente de Madrid, nombrados por el ministerio, á propuesta del mismo claustro.

Los ejercicios de oposición serán tres, y cada uno de ellos de eliminación.

El primero consistirá en la traducción de un trozo de un libro en francés y otro del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios.

El segundo será la explicación y desarrollo de la memoria; y

El tercero consistirá en la contestación á las observaciones que sobre la memoria y las materias relacionadas con la misma formule el tribunal.

Terminada la pensión, los interesados presentarán al claustro de profesores respectivo de Madrid, una memoria referente á los trabajos que hayan efectuado en el extranjero.

El claustro les hará observaciones sobre la misma, y si la aprueba y lo propone, podrán ser publicadas en la *Gaceta* las conclusiones.

La aprobación de la memoria dará derecho, siempre que se hayan cumplido todos los trámites determinados en los artículos anteriores, al nombramiento del pensionado para el cargo de auxiliar sustituto personal del profesor ó profesora de una escuela normal superior de la misma sección que la materia objeto de la misma pensión.

Estos cargos de auxiliares sustitutos personales pondrán ser tantos como profesores numerarios en cada centro docente de enseñanza oficial.

Serán gratuitos, pero con derecho: primero, á percibir, por orden de antigüedad entre ellos, la gratificación correspondiente á las plazas de auxiliares retribuidos que estén vacantes en el mismo centro docente á que pertenezcan, y hasta tanto se provean en propiedad por oposición; y segundo, á concurrir á las oposiciones del turno de auxiliares de las cátedras numerarias del profesorado del mismo grado de enseñanza á que pertenezcan.

Estos auxiliares tendrán la obligación de sustituir al profesor de la cátedra á que estén afectos, en los casos de ausencia justificada, enfermedad ó licencia, y dar por lo menos, en el primer curso académico en que sean nombrados, dos lecciones semanales referentes á los trabajos y estudios que hayan ampliado en el extranjero.

Las instancias se presentarán en el registro general del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el plazo improrrogable de tres meses, contados, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de junio de 1903.—El subsecretario, *Casa-Laiglesia*.

(*Gaceta* 16 de junio).

Nota bibliográfica

«El problema feminista»—Conferencia de Concepción Gimeno de Flaquer en el Ateneo de Madrid.

Una vez más la ilustre autora de «La mujer intelectual» rompe una lanza en defensa de los sagrados intereses del que acostumbramos denominar, con sobrada impropiedad, sexo débil. Y digo que tal calificativo no le cuadra porque la tan cacareada inferioridad de la mujer no pasa, como afirma la eximia Concepción Arenal, de ciertas desventajas naturales, suficientemente compensa-

das por su gran fuerza moral muy superior á la del hombre. Así lo demuestra también con profusión de nombres femeninos célebres, y gran acopio de datos científicos la valiente conferenciante del Ateneo de Madrid. Por eso reclama para ella la igualdad de los derechos que asisten al hombre. Y es de rigurosa justicia. «Los ideales del feminismo, dice, son evitar todo obstáculo á las manifestaciones de las facultades intelectuales de la mujer; educar esas facultades para que puedan utilizarse, teniendo en cuenta que las mentales, como las musculares, atrofianse si no se ejercitan; darle trabajo bien remunerado que la defienda de la inmoralidad, concederle la libre disposición del capital, proporcionarle empleos en Bancos, Museos, Bibliotecas y Administración de Sociedades benéficas, mejorar la suerte de la obrera, suprimir la trata de blancas, dejarla ejercer profesiones literarias, artísticas y científicas....»

Como se vé la docta escritora pertenece al grupo de feministas moderados. Su programa, comprendido en las líneas que preceden, puede desde luego ser aceptado por quien no sea un refractario *enragé* á todo lo que dice nombre de progreso. Y es tanto más de aplaudir el justo medio en que se ha colocado la Sra. Gimeno de Flaquer cuanto que aún abunda por desgracia en nuestra patria aquella categoría de *intelectuales* para quienes la mujer es *el niño grande, de cabellos largos, é ideas cortas* de Schopenhauer, el *bibelot* social que ella dice con triste realismo.

Procuren leer los que así piensen esta brillante y *viviente* muestra del ingenio femenino. En sus páginas, saturadas de suave indignación, encontrarán gallardas pruebas de lo que significa la mujer en la Historia de la humanidad y del difícilísimo papel que ha de llenar en la compleja vida social. Platón lo dejó escrito:

«Conocida es la gran influencia de las mujeres en la primera educación física y moral de los niños; por esto se las debe instruir del mismo modo que á los hombres, comprendiendo que son de gran consecuencia para el Estado sus errores y sus virtudes.»

Luis Santullano

DESDE OVIEDO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

León.

Amigo Director:

Por el Rectorado de este distrito se ha resuelto que los exámenes de Caligrafía deben versar tan sólo acerca del carácter de letra, prescindiendo de la ortografía de los escritos.

Lo cierto es que no sobraría cuidar también de esto último, bien en esa clase ó con ejercicios diarios de gramática; porque es vengonzoso lo que en este punto se observa, aún entre estudiantes de Facultad.

—Se ha cursado á la Superioridad una instancia de D. Jerónimo Alvarez Palacio, solicitando se le nombre maestro interino de la escuela superior de niños de Villaviciosa.

—En virtud de Real decreto de 31 de Mayo de 1902 ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Infiesto, en Pileña, doña Manuela Graña Ordóñez, con el haber anual de 825 pesetas.

—Se ha rehabilitado el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela temporera de Santa María de Somoza, en León, expedido á favor de doña Leonarda Gutiérrez de la Torre.

—Igualmente se ha rehabilitado el de doña María Concepción López y Turbe, maestra de la escuela mixta de Encinedo, en León.

—Se ha rehabilitado el nombramiento de maestro en propiedad de la escuela incompleta de Vioño, en Gozón, expedido á favor de don José Maria Fueyo Abella.

—Se ha remitido á la directora de la Normal de maestras de Oviedo, un título superior expedido á favor de doña María de las Nieves de la Fuente.

—Al director de la Normal de maestros de Oviedo, se remitieron dos títulos elementales á favor de don Manuel Fernández Díaz y don José Fernández Fernández,

—Ha sido trasladado á la cátedra de Física y Química del Instituto de Jaen, el que lo es de igual asignatura en León, don Rafael Varana Aroca.

—Se ha solicitado la expedición del título de maestra superior á favor de doña María de la Trinidad Colmas Rojo.

—Se ha remitido á la superioridad un título de Maestro superior de don Gabino Rodríguez Alvarez, para que se le extienda la diligencia que lo haga equivalente al moderno.

—A la Junta de Instrucción pública de León se ha devuelto á los efectos de la Real orden de 14 de Abril de 1900, el expediente de doña María Belén González, maestra auxiliar de párvulos, en solicitud de licencia.

—El Rectorado ha remitido á la Junta de Instrucción pública de Oviedo una instancia de don Hilario García Conde, solicitando escuelas interinamente á fin de que se unan á dicha instancia los documentos necesarios.

—Se ha remitido á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo una instancia de doña Insta Alvarez Cancio, maestra de Viabaño de Parres, solicitando nuevo título con 625 pesetas.

También se remitió á dicha Junta otra instancia de D. José Manuel Suárez, maestro de Logrezana, en Carreño, solicitando se le nombre fuera de concurso para la escuela de Rioseco, Gijón.

—Por el Rectorado fueron nombrados los siguientes maestros interinos:

Sustituto de la escuela elemental de Tamón, en Carreño, D. José Fernández Muñiz, con 312,50 pesetas anuales.

Maestra de la escuela incompleta de niñas de Fontaciera, el Gijón, D. Josefa Novo Amor, con 400 pesetas.

De la mixta de Villamar, en Salas, don Justo Pérez Rodríguez, con 250 pesetas.

De la escuela incompleta mixta de Viyar, en Piloña, con la dotación anual de 250 pesetas, D. Nicomedes Linares Espinosa.

De San Esteban de Valdeuza, con 500 pesetas, D. Blas Callejo Hidalgo.

De la de Turienzo, con idem, D. Rogelio García Valcarce.

De la de Villahornate, con 275 pesetas don Jesús del Palacio Morales.

De V. affmo. amigo y S. S.

*El Corresponsal*

Oviedo 25 de Junio de 1903

## NOTICIAS

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Castrillo de los Polvazares y Matadeón de los Oteros, participan á la Sección de Instrucción pública, que D. Ramón Carrasco y D. Angel Martín Soto, no se han presentado á tomar posesión dentro del plazo legal, de las Escuelas de Murias de Rechivaldo y Matadeón de los Oteros.

De Real orden se han dado las gracias por sus méritos profesionales á D.<sup>a</sup> Dolores Palacios y á D. Ramón García Manzano, Maestra la primera de las Escuelas Municipales de Oviedo, y el segundo de Beloncio, en la misma provincia.

Por la Subsecretaría ha sido nombrada maestra interina de la Escuela de niñas de Ponferrada, con el haber anual de 550 pesetas, D.<sup>a</sup> Dolores Crecente Penado.

En la Sección de Instrucción pública se ha recibido el título de Maestra elemental expedido á favor de D.<sup>a</sup> Elia Prada y Sánchez.

—También obra en la referida Sección el título de Maestra de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior, de D.<sup>a</sup> Sara Merino y Alonso.

D. Ricardo Campano, Maestro de Arintero, ha sido nombrado en virtud de concurso para la Escuela de San José (Córdoba) con el haber anual de 365 ptas.

Los Maestros del Ayuntamiento de Caracedelo, han acudido por medio de instancia al Sr. Gobernador para que ordene á dicho Municipio el pronto pago de los atrasos que se les adeudan correspondientes al año de 1900.

Por conducto del Sr. Alcalde de Canalejas se ha reclamado á D. Hilario García Conde, copia del certificado de aptitud ú hoja de servicios reintegrada.

La Sección de Instrucción pública ha consultado á la Subsecretaría si queda sin efecto el nombramiento hecho á favor de D.<sup>a</sup> Dolores Crecente, como interina de Ponferrada, por venir desempeñando dicho cargo desde hace más de un año D.<sup>a</sup> Carolina Fernández también por nombramiento de la Subsecretaría.

Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: D. Lucas Franco Macías, de Sobrado; D.<sup>a</sup> Trinidad García Gutiérrez, de Quintana de Rueda; don Genaro Herrero, de Escaro; D. Desiderio Garnelo, de Carracedo, y D. Gregorio Crespo y Crespo, de Rivas.

Han tomado posesión: de la Escuela de Zotes del Páramo, D.<sup>a</sup> Juana Otegui; de la de Villaestrigo, D.<sup>a</sup> María Angeles Tiedra; de la de Cancela, D. Pascual Villegas Peral, y de Cubillas de Rueda, D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Borrego.

La «Gaceta» del 25 anuncia á traslación una plaza de profesor, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia.

La Sección de Instrucción pública ha remitido al Rectorado la siguiente relación de Escuelas vacantes en esta provincia para su provisión interina:

Villanueva del Carnero, con 400 ptas.

La Losilla, con 400.

Villayandre, con 500.

Sustitución de Vilecha, con 200.

La Nora, con 125.

El Ayuntamiento de Campo de Villavidel ha remitido á la Junta provincial certificación del acuerdo tomado por aquella Corporación para que al proveerse en propiedad la escuela de dicho pueblo, sea adjudicada á Maestro.

Se ha enviado á la Junta de Patronato general de Párvulos, el expediente incoado por D.<sup>a</sup> María Belén González, auxiliar de la Escuela de esta capital en solicitud de 45 días de licencia por enferma.

Nuevamente recordamos á los señores maestros, significándoles que es requisito indispensable para poder cobrar la nó-

mine de Junio, la obligación de presentar al Habilitado respectivo la cédula personal de la clase que corresponda.

La Asociación de Maestros de Zamora acordó en sesión de 7 del corriente celebrar conferencias pedagógicas, en conformidad con lo que dispone el Reglamento, en los días 23 y 24 de julio versando éstas sobre los dos temas siguientes: 1.<sup>o</sup> De los trabajos manuales, su utilidad práctica y manera de implantarlos en las Escuelas. 2.<sup>o</sup> Cajas escolares, su implantación en las Escuelas y beneficios que se pueden obtener de acostumbrar á los niños al ahorro.

La Junta de Colonias escolares de Oviedo ha acudido al Ministerio de Instrucción pública en solicitud de auxilio pecuniario para la que habrá de organizarse en el actual verano.

Por la Subsecretaría de Instrucción pública se ha pedido informe al Rectorado de Oviedo acerca de una instancia de don José M.<sup>a</sup> Garría, auxiliar de la escuela graduada de aquella ciudad, interesando se le nombre maestro del Hospicio.

Por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos ha ordenado el Papa que se añada á la Letania Lauretana en honor de María Santísima, después de la invocación *Mater admirabilis*, la siguiente: *Mater Boni consilii* (Madre del Buen Consejo), *ora pro nobis*.

Son días de vacación: en el próximo mes de julio, los domingos 5 y 12; y desde el 18 del mismo mes, día en que comienzan las vacaciones caniculares, hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela elemental de niños de Serapio, en Aller con 312,50 pesetas, don Angel González Montes.

De la de igual clase de Carracedo, con id., don Desiderio Garnedo Alvarez.

De la incompleta mixta de Sobrado, con 500 pesetas, don Lucas Fernández Macías.

De la de Quintana de Rueda, con 400, don Trinidad García Gutiérrez.

De la de Escaro, con 375, don Jenaao Herrero de Riera.

De la de Castañedo, en Miranda, con 250 pesetas, don José Valdés Fernández.

De la de Ondes, también en Miranda, con 250, don Juan García Alvarez.

De la de Mión, en Vega de Ribadeo, con 125, doña Consuelo Lombardero Rancaño.

De la de Rivas, con igual sueldo, don Gregorio Crespo y Crespo.

En la última sesión celebrada por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, ha sido informado favorablemente el expediente de jubilación incoada por don José Martínez, maestro de Vallego, en Oviedo.

De *El Mensajero Leonés*:

La última disposición dada por el Subsecretario de Instrucción pública nos parece poco equitativa, poco legal y poco justa, porque no considera de abono el tiempo de servicio prestado por los Maestros que ejercen sin el título profesional; pero que han hecho para obtenerlo el depósito correspondiente.

Veamos la razón de nuestro aserto.

Un Maestro termina su carrera, hace la precitada consignación y con el certificado que lo acredita expedido por la Escuela Normal pide por concurso una escuela. El Rectorado le nombra y el interesado toma posesión de su destino; desde esta fecha sirve la escuela; y supongamos que en el negociado correspondiente no le expiden el título hasta un año después ¿por qué no ha de serle de abono el tiempo transcurrido habiendo llenado todos los requisitos que la ley previene?

La junta de Instrucción pública de Castellón de la Plana ha acordado que todos los maestros y auxiliares de las escuelas públicas de la provincia remitan, hasta el 15 de Julio próximo, sus hojas de servicios, con objeto de completar sus expedientes personales.

*Ordenación de pagos.*—Para despachar las nóminas del personal están en suspenso las de material de escuelas. De las primeras van despachadas las de Zaragoza, Logroño, Ciudad-Real y León.

Dijimos en el número anterior que el bando que el caballeroso Sr. Gobernador civil publicó en 1.<sup>o</sup> de Febrero último respecto á la enseñanza obligatoria, se hallaba incumplido á pesar de los buenos deseos del Jefe de la provincia, que nos complacemos en reconocer, por no secundar las demás autoridades tan laudables propósitos.

Hoy tenemos que rectificar en parte y lo hacemos con gusto.

El nuevo Alcalde de Astorga Sr. Luenngo ha publicado un bando de buen gobierno y entre otros importantes preceptos ordena que sean recogidos los niños y niñas de 6 á 12 años que se hallen por las calles durante las horas en que estén abiertas las clases en las escuelas de primera enseñanza.

Si este Alcalde tuviera muchos imitadores, si las Juntas locales cumplieran é hicieran cumplir lo dispuesto en las leyes y que tan oportuna y claramente se expresa en la circular del Sr. Gobernador, otro sería el estado de la cultura patria y no nos abochornaría la exorbitante cifra de analfabetos que acusan las estadísticas.

Y si las autoridades locales se penetran de que en su mano principalmente se halla el medio de atenuar grandes males sociales relegarían á segundo término la política menuda y se ocuparían preferentemente de cumplir su verdadera misión que consiste en procurar el mayor bienestar moral y material á sus administrados.

Y la instrucción, base de toda prosperidad, sería objeto de sus mayores desvelos.

Cumpliendo lo ordenado por la Sección de Instrucción pública, la Maestra de la escuela de párvulos de esta Ciudad doña María del Carmen Fernández, ha presentado en la la referida Sección el material de enseñanza que ha adquirido para su escuela.

Para hoy á las 17 estaba convocada la Junta de Instrucción pública.—En el número próximo conocerán nuestros lectores el extracto detallado de cuantos asuntos hayan sido tratados.

Imp. R. Panero, Varillas, 6.

## Sección de anuncios

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de suscripción:* Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

## Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papelería.*—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO  
LEÓN

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

## D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

# EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN=TARIFA, 1, LEÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

### Libros de utilidad

### para los Sres. Profesores

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

### ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

### hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y blancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)